

DECRETO N° 889

CASTRO, 26 de abril de 2023.

VISTOS: El artículo 77 de ley N°18.883; Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de servicio de un servicio de animación para el día viernes 28 de abril 2023, en horario de 18:45 a 22:00 horas. Servicio enmarcado en actividad de Cuenta Publica año 2022 ", celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde (S) DANTE MONTIEL VERA, RUT N° / JORGE PATRICIO HUEICO TORRALBO, RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 03.03.02.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JAUQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/ARA/Kkv.

Distribución

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Administración y finanzas